

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	---------------	--	--------------

NUMERO DE PERMISO
46
FECHA
30.06.2011
ROL S.I.I
5045 - 62

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 2710/2011**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **1074** de fecha **19/05/2011**
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

AMPLIACION DE OBRA MENOR DE 88,82 M2 CORRESPONDIENTE A 50,84 M2 EN 2° PISO Y 37,98 EN 1° PISO

1.- Otorgar permiso de _____ (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CARLOS OSSANDON**
N° **1682 PC. 143** Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector **"D"**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba **PIERDE**
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 122 (LGUC)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 155 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: **////////////////////**

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LUZ MARIA YACONI AGUAYO	██████████		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
LEOCAN PONCE HERRERA	██████████		
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
_____	_____		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
LEOCAN PONCE HERRERA	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
_____	_____	_____	_____



[Firma manuscrita]

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	14.192.273
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				% \$	212.884
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-) \$	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-) \$	18.426
TOTAL A PAGAR				\$	194.458
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Permisos Anteriores
4745/1980 con una superficie de 232,68 m². Recepción Nro. 224/1981.

Clasificación
C-2 ALB.LADRILLO
E-2 ESTRUC.MADERA

Nota 1:
Será responsabilidad del propietario contar con la autorización del organismo competente para iniciar las obras, por encontrarse en zona de restricción R7.

- Notas 2:
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
 - Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
 - En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
 - Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el título 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
 - El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
 - Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
 - Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
 - De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
 - El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.


CLE/MGA/ABK


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS SUPLENTE
FIRMA Y TIMBRE